



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 825-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de Diciembre del 2020

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N° 4174-2020, de fecha 05 de Noviembre del 2020.
- ii) El Informe N°2903-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 21 de Diciembre del 2020.

#### CONSIDERANDO:

Que, la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.- Prescribe en su **Artículo 20.- Toda persona tiene derecho.** A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito *ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.*

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de sus habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°4174 -2020 de fecha 05 de Noviembre de 2020, la **Sra. CASTRO TRILLO OLGA**, identificado con DNI N°80047521, y el **Sr. GAVILAN ROJAS RUBEN ENRIQUE**, identificado con DNI N°23664668, solicita la **SUBDIVISIÓN DE LOTE** del predio ubicado en el **ASENTAMIENTO HUMANO CIUDAD SATELITE Mz. J Lote 5 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha**, inscrito en los Registros públicos con Partida Registral N°P21001471-SUNARP-CHINCHA con un área de **305.60 m2**, conforme se encuentra detallado en el expediente adjunto al presente.

Que, con Informe N° 2903-2020/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 21 de Diciembre del 2020, suscrito por el encargado de la Sub Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, manifiesta a este despacho que la documentación presentada por la administrada es conforme a los requisitos exigidos por la Municipalidad, que los planos y memoria descriptiva son conforme y que habiéndose realizado el pago por derecho e inscripción de predio según corresponde, declara **PROCEDENTE** la **SUB DIVISIÓN DE LOTES** del predio ubicado en el **ASENTAMIENTO HUMANO CIUDAD SATELITE Mz. J Lote 5 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha**, con un área de **305.60 m2** y un Perímetro **81.12 ml**.

Que, mediante la Ley de **REGULACION DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES N°29090** – Aprobado por **D.S. N°006-2017-VIVIENDA**. (Publicado el 28.02.2017) indica en el **Punto 8. Subdivisión de Predio Urbano**.- sub división o fraccionamiento de un lote habilitado como urbano en uno o varios lotes que cumplen los parámetros y condiciones urbanísticas establecidos en el Plan Urbano o norma urbanística que corresponda de la jurisdicción donde se localice.

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2018/MDPN**, se aprueba el lote normativo mínimo de Sub División de predio urbano, en su Artículo Primero.- Aprueba el lote mínimo para las zonas identificadas del Distrito de Pueblo Nuevo que grafica en el Plano P.02 de acuerdo al siguiente cuadro:

Zonificación	Área mínima de lote	Frete mínimo de Lote	Tipo de Vivienda
RDM	70 M2	4.50 M.	Unifamiliar
RDM	90 M2	6.00 M.	Unifamiliar/Multifamiliar





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

**SE RESUELVE;**

**Artículo Primero:** APROBAR la SUB DIVISIÓN del Predio Urbano sin Cambio de Uso, ubicado en el ASENTAMIENTO HUMANO CIUDAD SATELITE Mz. J Lote 5 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, de la Provincia de Chíncha, del Departamento de Ica, de propiedad del Sra. CASTRO TRILLO OLGA, identificado con DNI N°80047521, y el Sr. GAVILAN ROJAS RUBEN ENRIQUE, identificado con DNI N°23664668, del Distrito de Pueblo Nuevo, con un área total de 305.60 m<sup>2</sup> y un Perímetro 81.12 ml., inscrita en la Partida Literal N°P21001471 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva en cuatro (04) Sub Lotes: SUB LOTE 5, SUB LOTE 5-A, SUB LOTE 5-B, SUB LOTE 5-C Y SERVIDUMBRE DE PASO con las características siguientes:



## SUB LOTE 5 (Lote Matriz)

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Jr. San Martín	09.99 ml
Por la derecha:	Lote 4	30.52 ml
Por la Izquierda:	Lote 6	30.61 ml
Por el Fondo:	Lote 7	10.00 ml
<b>ÁREA TOTAL: 305.60 m<sup>2</sup></b>	<b>PERÍMETRO: 81.12 ml</b>	

## SUB LOTE 5

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Jr. San Martín	04.40 ml
Por la derecha:	Lote 4	15.26 ml
Por la Izquierda:	Servidumbre de paso	15.28 ml
Por el Fondo:	Sub Lote 5-A	04.40 ml
<b>ÁREA TOTAL: 67.26 m<sup>2</sup></b>	<b>PERÍMETRO: 39.34 ml</b>	



## SUB LOTE 5-A

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Servidumbre de Paso	15.28 ml
Por la derecha:	Sub Lote 5	04.40 ml
Por la Izquierda:	Lote 7	04.40 ml
Por el Fondo:	Lote 4	15.26 ml
<b>ÁREA TOTAL: 67.21 m<sup>2</sup></b>	<b>PERÍMETRO: 39.34 ml</b>	

## SUB LOTE 5-B

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Servidumbre de paso	15.28 ml
Por la derecha:	Lote 7	04.40 ml
Por la Izquierda:	Sub Lote 5-C	04.39 ml
Por el Fondo:	Lote 6	15.30 ml
<b>ÁREA TOTAL: 67.25 m<sup>2</sup></b>	<b>PERÍMETRO: 39.37 ml</b>	





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### SUB LOTE 5-C

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Jr. San Martin	04.39 ml
Por la derecha:	Servidumbre de paso	15.28 ml
Por la Izquierda:	Lote 6	15.31 ml
Por el Fondo:	Sub Lote 5-B	04.39 ml
<b>ÁREA TOTAL: 67.20 m<sup>2</sup></b>		<b>PERÍMETRO: 39.37 ml</b>

### SERVIDUMBRE DE PASO

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Jr. San Martin	01.20 ml
Por la derecha:	Sub Lote 5 y Sub Lote 5-A	30.56 ml
Por la Izquierda:	Sub Lote 5-C y Sub Lote 5B	30.56 ml
Por el Fondo:	Lote 7	01.20 ml
<b>ÁREA TOTAL: 36.68 m<sup>2</sup></b>		<b>PERÍMETRO: 63.52 ml</b>



A mérito del expediente y los documentos que se consignan en los considerandos, los que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la administrada, a la Unidad de Rentas y a la Unidad de Obras y Desarrollo Urbano para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
  
Abog. Edilberto Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES. 0559/2019/MDPN